

Tumbes, 09 de agosto de 2023.

**VISTO:** El expediente N° 13334, del 04 de agosto del 2023, correspondiente al Oficio N° 277-2023/UNTUMBES-R-OGC, donde alcanza para su aprobación el **REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES - 2023**; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad con lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 11° del Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, ésta goza de autonomía normativa para elaborar y aprobar sus propios reglamentos y demás documentos técnicos necesarios y pertinentes y ejerce su gobierno en función de lo normado en ellos;

Que, mediante Oficio N° 0277-2023/UNTUMBES-R-OGC, del 04 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, alcanza al Vicerrector Académico, el **REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES - 2023**, para su aprobación;

Que, el Reglamento señalado en el visto, tiene por finalidad fomentar a través del Área de Psicopedagogía, las actividades relacionadas a mejorar la salud mental y formación académica de los estudiantes de la UNTUMBES, contribuyendo en la mejora de la calidad de aprendizaje y desarrollo socioemocional.

Que, adicionalmente de las atribuciones establecidas en el artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220 y en el artículo 161. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, es potestad del Consejo Universitario **aprobar**, ratificar, modificar, suspender o dejar sin efecto las decisiones que formalmente y en función del desarrollo institucional adopten y dispongan las Autoridades y las Instancias de Gobierno de menor jerarquía de esta Casa Superior de Estudios;

Que, el señor Vicerrector, alcanza el **REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES - 2023**, para su aprobación ante el Consejo Universitario;

Que, en razón de lo anterior y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria del 08 de agosto del 2023, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el **REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES - 2023**, de acuerdo al documento anexo que debidamente refrendado, forma parte íntegra de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución al Vicerrector Académico, para conocimiento y fines.

Dada en Tumbes, a los nueve días de agosto de dos mil veintitrés.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE.- (FDO) DR. JOSÉ LUIS SALY ROSAS SOLANO, RECTOR (E) DE LA UNTUMBES.- (FDO) ABG. IVÁN ABDON PUELL SEMINARIO, SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.**



**ABG. IVÁN ABDON PUELL SEMINARIO**  
**SECRETARIO GENERAL.**

c.c:  
✓ RECTORADO-VRAC-VRINV  
✓ FCA-FCE-FIPCM-FCS-FDCP.  
✓ FACSO-DBU-PW-OCI.  
✓ ARCHIVO.  
JLSS/RECTOR (E).  
IAPS/S.GENERAL.  
nrt.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

## REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA

**2023**



**DIRECCIÓN DE  
BIENESTAR  
UNIVERSITARIO**

**UNIDAD DE  
SERVICIOS DE SALUD**

**Área de psicopedagogía**

## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

---

### **Artículo 1°- Naturaleza**

La Universidad Nacional de Tumbes, UNTUMBES en adelante, es una entidad pública, autónoma, académica, administrativa, económica y de conformidad con la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria vigente; donde sus principios y fines están orientados al desarrollo de la Región de Tumbes y del Perú

### **Artículo 2°- Definición**

Se define a la psicopedagogía como la rama de la psicología que estudia el proceso enseñanza-aprendizaje de una persona de cualquier edad. Esta se centra en conocer los factores que afectan este proceso, con el fin de brindarles soluciones efectivas y personalizadas

### **Artículo 3°- Objeto**

El presente Reglamento tiene como objeto normar el funcionamiento y desarrollo de las Actividades del Área de Psicopedagogía perteneciente a la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTUMBES y establecerá el proceso de planificación, organización, implementación, atención, ejecución, evaluación y monitoreo del servicio en mención

### **Artículo 4°- Alcance**

Las disposiciones escritas en el presente Reglamento son de cumplimiento obligatorio por el personal que conforma el área de Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU) de la Universidad Nacional de Tumbes

### **Artículo 5°- Base Legal**

El presente reglamento se ampara en los siguientes documentos normativos:

- a. La Constitución Política del Perú.
- b. Ley Universitaria N° 30220.
- c. Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes.
- d. Reglamento de la Dirección de Bienestar Universitario.
- e. Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal

### **Artículo 6°- Finalidad**

El presente Reglamento tiene como finalidad, fomentar a través del Área de Psicopedagogía, las actividades relacionadas a mejorar la salud mental y formación académica de los estudiantes de la UNTUMBES, contribuyendo en la mejora de la calidad de aprendizaje y desarrollo socioemocional.

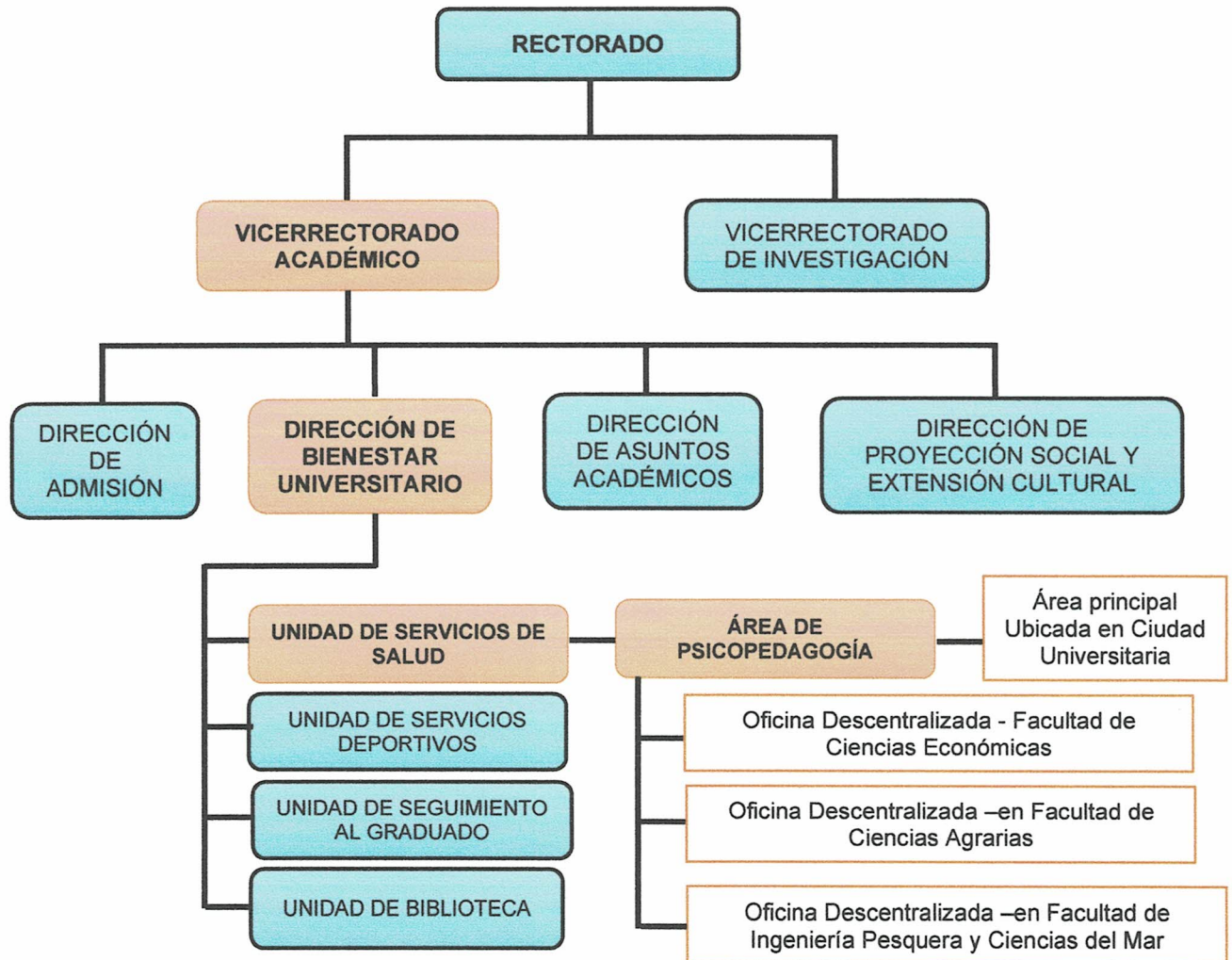




## CAPÍTULO II DEL ÁREA DE PSICOPEDAGOGÍA

### Artículo 7°- Estructura organizacional

El área de psicopedagogía es una dependencia de la Unidad de Servicios de Salud, la misma que depende jerárquicamente de la Dirección de Bienestar Universitario que se integra al Vicerrectorado Académico de la UNTUMBES



### Artículo 8°- Del encargado de Psicopedagogía de la UNTUMBES

La Dirección de Bienestar Universitario será el órgano responsable de monitorear el cumplimiento del Plan de Actividades de Psicopedagogía de las Facultades de la UNTUMBES, a través de su área principal de psicopedagogía.

### Artículo 9°- Del Área de Psicopedagogía y Oficinas Descentralizadas

El área de psicopedagogía y oficinas descentralizadas, fundamentalmente brindará una atención primaria contribuyendo al desarrollo integral del futuro profesional y a la mejora del nivel académico de cada estudiante.



### **Artículo 10°- Del encargado del Área de Psicopedagogía**

El área de Psicopedagogía estará a cargo de un profesional de psicopedagogía - pedagogía o psicólogo (a), quienes estarán encargados de atender, intervenir, identificar, conducir, diseñar las necesidades del área con la finalidad de cumplir los objetivos planteados.

### **Artículo 11°- Perfil del encargado del área de psicopedagogía**

El encargado del área de Psicopedagogía cuenta con el siguiente perfil:

- Título profesional de:  
Licenciado en Psicología – Psicología Educativa, o Licenciado en Educación; con grado académico de Maestría en Educación con mención en Docencia y Gestión Educativa y/o Doctorado.
- Especialización y/o diplomado en Psicología de la Educación, Psicopedagogía, o coaching educativo, con disponibilidad horaria.
- Contar con experiencia como docente o psicólogo, manejo de herramientas tecnológicas, acompañante pedagógico para docentes, formador tutor
- Interés en el bienestar integral y conocedor del proceso de aprendizaje como desarrollo socioemocional de los estudiantes.
- Poseedor de habilidades blandas (empático, asertivo, manejo de habilidades sociales, inteligencia emocional, proactivo/a) y con capacidad de trabajo cooperativo en equipo.
- Reservado con la información y respetuoso de la intimidad del estudiante.
- Capacidad de diálogo e interrelación fluida, en un contexto respetuoso, asertivo – empático.

### **Artículo 12°- Funciones del encargado del área de psicopedagogía**

Las funciones del encargado del área de Psicopedagogía son:

- ✓ Formular el plan de trabajo anual del área de Psicopedagogía.
- ✓ Ofrecer asesorías a la Comunidad Universitaria de forma grupal o de consejería individual (voluntaria y/o lo requiera).
- ✓ Realización de diagnóstico, pronóstico y seguimiento mediante evaluación psicopedagógica.
- ✓ Llevar un registro actualizado de las atenciones.
- ✓ Implementación de las fichas e informes psicopedagógicos en calidad de reservado confidencial de las evaluaciones psicopedagógicas y psicológicas que se hacen.
- ✓ Emisión de informes mensuales, semestrales y anuales a las autoridades académicas sobre los estudiantes atendidos.
- ✓ Asesoría tutorial mediante planes de acción tutorial, técnicas e instrumentos, así como aplicar y acompañar el sistema de tutoría académica y psicológica de la UNTUMBES, en las facultades en coordinación con las oficinas descentralizadas de psicopedagogía, al servicio de los estudiantes de primer ciclo (nuevos ingresantes) y del segundo ciclo en adelante.

- ✓ Desarrollar actividades académicas preventivas y de formación general a estudiantes y docentes.
- ✓ Derivación oportuna de casos clínicos a centros de salud mental – comunitario, los cuales serán atendidos por un equipo multidisciplinario.
- ✓ Otras funciones que el Director de la Dirección de Bienestar Universitario asigne, referidas a la tutoría y consejería de estudiantes

## Artículo 13°- Objetivos del área de psicopedagogía

### 12.1 General:

- Brindar atención psicopedagógica acorde a las necesidades que contribuya a mejorar la calidad de los aprendizajes, así como al nivel de desarrollo socioemocional de los estudiantes de la UNTUMBES, realizando la orientación y seguimiento aplicando programas pedagógicos – psicológicos de orientación, prevención y tutoría.

### 12.2 Específicos:

- Realizar actividades de evaluación y diagnóstico, para identificar los problemas o factores académicos – psicológicos que afectan a los estudiantes de la universidad, en la que se evalúe una vez al año para dar apoyo psicopedagógico oportuno.
- Promover la integración de los estudiantes a la vida universitaria fomentando la socialización durante el primer semestre académico.
- Desarrollar atenciones psicopedagógicas en forma de orientación o de consejería individual, según requiera el estudiante (voluntaria y/o lo requiera).
- Ofrecer actividades académicas preventivas: Campañas, charlas, talleres y/o actividades psicoeducativas, programas preventivos y de la promoción del cuidado de la salud mental y el fortalecimiento del aprendizaje promoviendo un entorno de sana convivencia y socialización.
- Favorecer la inclusión y adaptación de los estudiantes con habilidades diferentes (discapacidad) a su contexto universitario.
- Realizar y ofrecer apoyo técnico, acompañamiento a los docentes tutores como hacer un seguimiento y monitoreo de forma coordinada a los procesos de aprendizaje y de riesgos emocional – mental de los estudiantes para la derivación psicopedagógica ubicando de forma oportuna las dificultades, índices de deserción y/o riesgos académicos durante su formación profesional.





### CAPÍTULO III

## ABORDAJE EN EL ÁREA DE PSICOPEDAGOGÍA

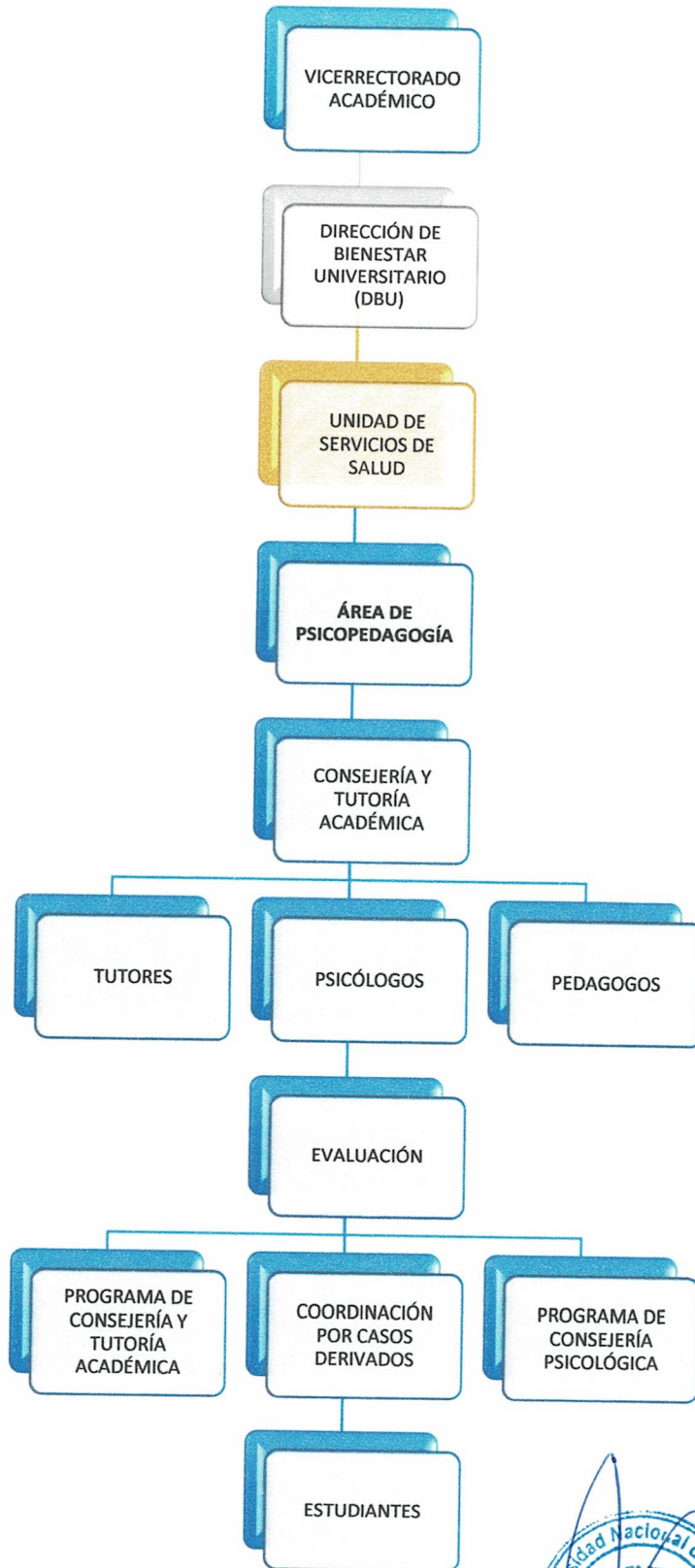
#### Artículo 14°- Plan de abordaje del área de Psicopedagogía

PREVENCIÓN	METAS	ACTIVIDADES
PROMOCIÓN DE LA SALUD	Acciones que favorezcan el cuidado de la salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Talleres de habilidades para la vida:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Sociales.</li> <li>b. Interpersonales.</li> <li>c. Manejo de emociones, estrés y autorregulación.</li> </ol> </li> <li>▪ Charlas sobre el cuidado de la salud: (Sueño, salud sexual, prevención de adicciones, etc.)</li> <li>▪ Hábitos y técnicas de estudio.</li> <li>▪ Orientación académica - vocacional.</li> </ul>
PREVENCIÓN PRIMARIA	Actuar antes de una dificultad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluación psicológica – pedagógica a ingresantes matriculados.</li> <li>▪ Consulta rápida.</li> <li>▪ Taller de afrontamiento de problemas emocionales y académicos focalizados.</li> <li>▪ Talleres de integración.</li> <li>▪ Orientación psicopedagógica (Psicología – Pedagogía).</li> <li>▪ Difusión del área de Psicopedagogía a través de redes sociales.</li> <li>▪ Elaboración de materiales de apoyo (PPT, trípticos, flyers, cápsulas, etc).</li> </ul>
PREVENCIÓN SECUNDARIA	Identificación temprana de un problema para su diagnóstico y tratamiento oportuno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluación periódica de dificultades emocionales – académicas según las necesidades de cada Facultad.</li> <li>▪ Seguimiento a estudiantes con bajo rendimiento académico, indicadores psicológicos y pedagógicos de riesgo o son derivados.</li> <li>▪ Seguimiento a los estudiantes con dificultades emocionales.</li> <li>▪ Derivación psiquiátrica o psicoterapéutica y coordinación sobre el tratamiento del estudiante.</li> </ul>
PREVENCIÓN TERCARIA	Reducir los efectos negativos de un problema.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consejería psicológica.</li> <li>▪ Orientación de padres.</li> <li>▪ Derivación psiquiátrica o psicoterapéutica y coordinación sobre el tratamiento del estudiante.</li> <li>▪ Seguimiento a estudiantes con problemas psicológicos – pedagógicos.</li> </ul>



### Artículo 15°- El abordaje del Sistema del Área de Psicopedagogía, Consejería y Tutoría Académica

- Se rige con el siguiente organigrama:





## CAPÍTULO IV DEL SERVICIO DE ATENCIÓN

---

### **Artículo 16°- Del servicio:**

El área de Psicopedagogía es un espacio que brinda asesoría personalizada – grupal donde el pedagogo y/o psicólogo acompaña al estudiante durante las sesiones o terapias que se requieran en el proceso de atención. Esta área permite a los estudiantes identificar y potenciar habilidades, competencias y herramientas que puedan emplear a nivel académico, profesional y personal.

Cuenta con un área principal de psicopedagogía, sito en Av. Universitaria S/N – Pampa Grande - Tumbes y oficinas descentralizadas en la Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar; siendo un entorno privado en la que se oriente a los estudiantes, docentes y administrativos.

### **Artículo 17°- De la atención**

- La atención es individual dirigida a la comunidad universitaria para atender las necesidades académicas – socioemocionales.
- La participación grupal: Campañas, charlas, talleres y/o actividades psicoeducativas orientados a los integrantes de la comunidad universitaria para atender las necesidades académicas – socioemocionales.
- El horario de atención en el área y oficina descentralizadas de Psicopedagogía, es de lunes a viernes de 8.00am – 3.00pm

### **Artículo 18°- De la inclusión en la atención**

- ✓ El servicio psicopedagógico está obligado a garantizar el trato igualitario a los estudiantes con discapacidad y diversidad cultural, proscribiendo cualquier forma de discriminación y estableciendo medidas de acciones positivas
- ✓ El estudiante, personal docente y administrativos de la UNTUMBES no podrán ser discriminado por razón de su discapacidad y diversidad cultural en el acceso, ingreso o permanencia de la atención psicopedagógica
- ✓ Se establecerán los medios de apoyo y recursos que aseguren la igualdad real y efectiva de una adecuada atención a los estudiantes, personal docente y administrativos con discapacidad y diversidad cultural

### **Artículo 19°- Registro de atención**

En el desarrollo de la evaluación se elaborarán las fichas psicopedagógicas, en el que se registrará las intervenciones individuales de los estudiantes de los diferentes Programas de Estudio, que tengan dificultades de aprendizaje y de carácter socioemocional



## CAPÍTULO V DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO

---

### **Artículo 20°- De la evaluación**

Se evalúa al estudiante para determinar sus dificultades y a través de las encuestas aplicadas a docentes, tutores y estudiantes, buscándose recoger la problemática específica. Además, se registrará sus datos en una ficha psicopedagógica – ficha psicológica y se aplicará cuestionarios o test pedagógicos – psicológicos que permitan recoger información personal del estudiante referente a hábitos y técnicas de estudio, estilos de aprendizaje, rasgos socioemocionales

### **Artículo 21°- De la Asesoría**

Se ofrece de forma individual a los estudiantes, docentes y personal administrativo que lo requiere, por medio del proceso de evaluación o derivación de los docentes tutores o a solicitud de los mismos

#### **21.1 A LOS DOCENTES:**

La asesoría docente consiste en proveer de métodos, técnicas, estrategias de enseñanza, acciones tutoriales, prevención, observación, registro, intervención y/o derivación a estudiantes con necesidades educativas que faciliten su permanencia educativa. La asesoría puede ser individual y grupal (charlas, talleres).

#### **21.2 A LOS PADRES DE FAMILIA**

Se recoge información en casos especiales clínicos con relación a los estudiantes informando de su situación estudiantil, ofreciendo orientación y consejería ante la problemática identificada.

### **Artículo 22°- Derivación de casos**

Hace referencia a estudiantes que reporten problemas de otra índole, es decir manejables por otros especialistas del caso (equipo multidisciplinario)

### **Artículo 23°- De los programas de intervención psicopedagógica**

Contribuyen a mejorar las condiciones de aprendizaje y el desarrollo socioemocional del individuo como sus capacidades intelectuales, convivencia, proyecto de vida y desarrollo académico y profesional.

Estos programas son los siguientes:

- a) **PROGRAMA DE ASESORÍA PARA ESTUDIANTES EN RIESGO ACADEMICO:**  
Realizar acciones de acompañamiento y asesoramiento psicopedagógico a los estudiantes que muestran dificultades en su rendimiento académico en el que ayude a superar barreras para guiarlo al éxito académico.
- b) **PROGRAMA DE ASESORÍA A DOCENTES Y TUTORES:**  
Asesorar, acompañar, monitorear y guiar a los docentes tutores en el manejo de su didáctica, abordando e identificando los problemas de aprendizaje académicos – socioemocionales de los estudiantes.



- c) **PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y DE PROYECTO DE VIDA:**  
Se orienta a trabajar en el proceso de adaptación y adecuación con el Programa de Estudios seleccionado por el estudiante, brindando orientación y asesoría para el logro de sus metas personales y académicas que aseguren su desarrollo personal, académico y profesional.
- d) **PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES Y CONVIVENCIA:**  
Promueve la autonomía facilitando la realización de actividades básicas de la vida diaria que nos ayuden a resolver una actividad social de manera efectiva mediante el desarrollo de habilidades sociales y resolución de conflictos.
- e) **PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL:**  
Guiar, orientar y acompañar a los estudiantes en la atención de sus necesidades, ofreciéndoles herramientas que le permitan organizar, planificar su tiempo y modificar sus hábitos de estudio como implementar el uso de recursos tecnológicos en sus actividades universitarias que le permitan favorecer su buen desempeño académico.

**Artículo 24°- Del informe psicopedagógico:**

Es un documento científico – técnico de índole CONFIDENCIAL donde queda reflejada la evaluación realizada para determinar el potencial y la problemática de los estudiantes a través de formular estrategias de respuesta y orientar la intervención psicopedagógica que evalúan áreas específicas: Académicas, personal – social y profesional.

**Artículo 25°- De la presentación del informe**

El área de psicopedagogía informará a la Dirección de Bienestar Universitario (DBU), las actividades desarrolladas de forma mensual, semestral y anual.

**Artículo 26°- Labor administrativa**

Se tendrá en cuenta las actividades correspondientes al área de psicopedagogía: Elaboración de fichas psicopedagógicas, reglamentos, directivas, planes de trabajo, informes psicopedagógicos, informes de actividades mensuales, flyers, capsulas, requerimientos de materiales, etc



## CAPÍTULO VI DE LOS INSTRUMENTOS A UTILIZAR

---

### Artículo 27°-

Los instrumentos del Servicio de Psicopedagógico que se utilizarán para la atención, son:

#### a) INSTRUMENTOS PSICOLÓGICOS:

1. Ficha psicológica.
2. Ficha de derivación de tutoría al área de psicopedagogía.
3. Escala de Ansiedad y Depresión de Zung.
4. Escala de Autoestima de Rosenberg.
5. Test de Matrices Progresivas Escala General de Raven.
6. Cuestionario sobre la salud del paciente – 9 (PHQ – 9).
7. Cuestionario breve de evaluación del Trastorno de Ansiedad Generalizada (GAD 7).

#### b) INSTRUMENTOS PEDAGÓGICOS:

1. Ficha psicopedagógica.
2. Ficha de derivación de tutoría al área de psicopedagogía.
3. Ficha de deserción del área de psicopedagogía.
4. Cuestionario de hábitos y técnicas de estudio.
5. Test de estilos de aprendizaje de Kolb.
6. Cuestionario EMA.

#### c) INSTRUMENTOS PARA RECABAR INFORMACIÓN:

1. Encuesta para tutores.

#### d) OTROS INSTRUMENTOS DE APOYO:

1. La observación.
2. La entrevista.





## CAPÍTULO VII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

---

- Primera:** La Dirección de Bienestar Universitario dotará de infraestructura, materiales, equipos, muebles, de acuerdo al presupuesto aprobado por los órganos de gobierno de la Universidad.
- Segunda:** Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resuelto por la Dirección de Bienestar Universitario y el Vicerrectorado Académico de la UNTUMBES
- Tercera:** El presente reglamento entrará en vigencia al siguiente día de su aprobación por el Consejo Universitario de la UNTUMBES a través de acto resolutivo.
- Cuarta:** La derogación de todos los reglamentos del área de psicopedagogía serán por resolución que lo determine la comisión de la UNTUMBES.
- Quinta:** El presente reglamento sustituye cualquier otro Reglamento y Directivas del área de psicopedagogía.
- Sexta:** El presente reglamento será actualizado de acuerdo a la necesidad del área de psicopedagogía y a los lineamientos de la política institucional.

## CAPÍTULO VIII ANEXOS

---

- **Anexo 1:** Formato de ficha psicológica.
- **Anexo 2:** Formato de ficha psicopedagógica.
- **Anexo 3:** Formato de ficha de deserción.
- **Anexo 4:** Formato de ficha de derivación de tutoría al área de psicopedagogía.
- **Anexo 5:** Formato de encuesta para tutores.



## FICHA PSICOLÓGICA

### I. DATOS GENERALES:

Nombres: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_

Género: M ( ) F ( )

Estado civil: Soltero ( ) Casado ( ) Conviviente ( )  
Viudo ( ) Divorciado ( )

Número de Documento de Identidad - DNI: \_\_\_\_\_

Número telefónico: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Seguro de salud: ( ) NO ( ) SI: \_\_\_\_\_

### II. DATOS ACADÉMICOS O LABORALES:

( ) Estudiante Ciclo culminado: \_\_\_\_\_

Facultad: \_\_\_\_\_ Programa académico:  
\_\_\_\_\_

( ) Personal administrativo o docente Cargo:  
\_\_\_\_\_

Área de labores: \_\_\_\_\_

### III. MOTIVO DE CONSULTA:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

FECHA DE EVALUACIÓN: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_





## FICHA PSICOPEDAGÓGICA

**I.- DATOS GENERALES DEL ESTUDIANTE:**

1.- Nombres y apellidos:		2.- Edad:
3.- Estado civil:	4.- Email:	
5.- Lugar y fecha de nacimiento:		6.- Celular:
7.- Facultad:		8.- DNI
9.- Programa académico:		10.- Ciclo:
11.- Dirección:		
12.- Contacto:		

**II.- DATOS GENERALES DEL ESTUDIANTE: (Padre, madre, hermanos y otras personas cercanas).**

Nombre	Parentesco	Edad	Ocupación	Celular

Motivo de consulta:

Observaciones:

Evaluador (a):

Sello

FECHA DE EVALUACIÓN: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_



## FICHA DE DERIVACIÓN AL ÁREA DE PSICOPEDAGOGÍA

### I. DATOS GENERALES:

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

Género:  Femenino  Masculino Edad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

### II. DATOS ACADÉMICOS O LABORALES:

Estudiante Ciclo: \_\_\_\_\_  
Facultad: \_\_\_\_\_ Programa académico: \_-  
\_\_\_\_\_

Personal administrativo o docente

Área de labores: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

### III. MOTIVO DE DERIVACIÓN:

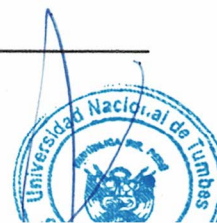
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### IV. PERSONA QUE DERIVA:

\_\_\_\_\_

Tumbes, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL DOCENTE TUTOR





## FICHA DE SEGUIMIENTO DE PERMANENCIA DEL ESTUDIANTE

### I. DATOS DEL DOCENTE:

Nombres y apellidos:

\_\_\_\_\_

Teléfono:

\_\_\_\_\_

Correo electrónico:

\_\_\_\_\_

### II. DATOS DE ASIGNATURA:

2.1 Número de asignaturas administradas: .....

Asignatura: -

\_\_\_\_\_

Ciclo:

\_\_\_\_\_

Programa académico: -

\_\_\_\_\_

1.1	Número de alumnos matriculados según acta	
1.2	Número de alumnos con riesgo de deserción *	
1.3	Total, de alumnos acuden a clases	

- Riesgo deserción porcentaje de inasistencias según programación silábica.

2.2 Datos de los estudiantes con riesgo a deserción:

Nombres y apellidos del estudiante con riesgo de deserción	Conoce el motivo (Describe brevemente)	Nº celular

1.3. Alcances académicos durante el semestre:

1.3.1. Número de veces que se comunicó con los alumnos en riesgo de deserción: .



MEDIO	LOGRO DE COMUNICACIÓN			OBSERVACIONES
	SÍ	NO	CANTIDAD	
Llamada telefónica				
Correo electrónico				
Mensaje de texto				
WhatsApp				
Ningún medio				

1.3.2. Recomendaciones y/o sugerencias:

.....  
 .....  
 .....  
 .....

Tumbes, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

---

FIRMA DEL DOCENTE TUTOR



## ENCUESTA PARA TUTORES

Estimado docente de tutoría:

La Universidad Nacional de Tumbes por medio del área de Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario tiene como objetivo elevar los niveles de acciones de tutoría, siendo muy valiosa la información que nos puedan brindar ustedes. A continuación, encontrarás algunas preguntas; la cual le pedimos que responda con la mayor sinceridad. No hay respuestas correctas o incorrectas, no se trata de una evaluación de sus conocimientos, si no de dar opinión anónima que se usará con fines educativos.

¡Muchas gracias por su colaboración!

1. ¿Qué tiempo tiene desempeñándose como docente tutor?
  - a. Menos de un año.
  - b. De 1 a 3 años
  - c. De 3 a 5 años.
  - d. Más de 5 años.
  
2. ¿Fue capacitado para su desempeño de docente tutor?  
SI  NO 
  - Si su respuesta fue positiva, ¿cuánto tiempo duró?:  
\_\_\_\_\_
  
3. ¿Trabaja algún Plan de Tutoría Universitaria en aula?  
SI  NO
  
4. ¿Qué inquietudes tiene sobre la implementación de la tutoría universitaria?
  - a. Personal - Social.
  - b. Profesional.
  - c. Académica.
  
5. ¿Entiende las características de cada uno de sus estudiantes?  
SI  NO
  
6. ¿Se ha percatado de las dificultades en el proceso de aprendizaje de sus estudiantes? y ¿cuáles son esas dificultades?
  - a. Sí, dificultades de técnicas de estudio.
  - b. Sí, dificultades sociales.
  - c. Sí, dificultades de comunicación.
  - d. Todas las anteriores.
  - e. Otras: .....



7. ¿Tiene reuniones continuas con los estudiantes para tratar temas relacionados con asuntos estudiantiles u otros temas?

SI  NO

- Si su respuesta fue positiva, marca la alternativa que se relaciona. Puedo marcar más de uno:

- Problemas familiares.
- Violencia sexual.
- Discriminación.
- Problemas de habilidades sociales.
- Problemas académicos.

8. ¿Se reúne con los demás tutores para intercambiar ideas sobre los problemas de los estudiantes?

SI  NO

9. ¿Escriba brevemente las acciones que realiza para prever la deserción estudiantil en los cursos que le asignan?

---

---

---

---

---

10. ¿En qué temas le gustaría ser fortalecido para su labor de docente tutor?

---

---

---

---

---

11. ¿Qué **fortalezas** consideras tener como docente tutor? Puedes marcar más de una alternativa:

- Manejo de herramientas tecnológicas para el desarrollo del aprendizaje.
- Habilidades comunicativas: Oral – escrita.
- Reconocer problemáticas surgidas en la interacción social.
- Habilidad de seguimiento para prevenir la interrupción de estudios o deserción de los estudiantes.
- Capacidad de acompañamiento para motivar y guiar en el aprendizaje de los estudiantes.

- f. Manejo de estrategias de investigación en el campo educativo.
- g. Intervenir como mediador de conflictos.
- h. Todas las anteriores.

12. ¿Qué áreas de **oportunidad** tienes como docente tutor?

- a. Manejo de herramientas tecnológicas para el desarrollo del aprendizaje.
- b. Habilidades comunicativas: Oral – escrita.
- c. Reconocer problemáticas surgidas en la interacción social.
- d. Habilidad de seguimiento para prevenir la interrupción de estudios o deserción de los estudiantes.
- e. Capacidad de acompañamiento para motivar y guiar en el aprendizaje de los estudiantes.
- f. Manejo de estrategias de investigación en el campo educativo.
- g. Intervenir como mediador de conflictos.
- h. Todas las anteriores.

